

RBP-081-2023

San Isidro, 7 de setiembre de 2023

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 018-2023 de fecha 7 de setiembre de 2023, titulado “SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO ES PARA GARANTIZAR ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN EL PAÍS”.

Atentamente,

Enrique Salgado Ponce de León
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO ES PARA GARANTIZAR ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN EL PAÍS

Ante versiones periodísticas sobre un posible apoyo financiero, Petroperú se dirige a la opinión pública para precisar lo siguiente:

1. Mediante Acuerdo de Directorio N° 087-2023-PP, del 3 de agosto del presente, la administración de Petroperú fue autorizada para solicitar -por intermedio del Ministerio de Energía y Minas- soporte financiero para mitigar los riesgos de un eventual desabastecimiento de combustibles a nivel nacional, especialmente en la selva y distintas regiones del país donde no llegan otros proveedores al no resultarles rentable.
2. La empresa se ha visto obligada a realizar la mencionada solicitud ante factores extraordinarios e irreversibles que afectaron la puesta en operación de la Nueva Refinería Talara (NRT), entre las que se encuentran la conflictividad social y el ciclón Yaku, situaciones que generaron retrasos en el arranque del nuevo complejo de refino, el cual se ha completado recientemente. De igual forma, el pedido responde a la necesidad de mantener inventarios suficientes que garanticen el abastecimiento de combustibles ante los inminentes efectos que causaría el fenómeno El Niño.
3. Esta solicitud ha sido remitida al Ministerio de Energía y Minas para su evaluación, la misma que se encuentra en curso y cuyos resultados serán informados oficialmente por la empresa.
4. En tal sentido, precisamos que el apoyo solicitado no tiene relación alguna con el pago de las obligaciones para la construcción y puesta en marcha de la NRT, lo que se está afrontando con recursos propios de la empresa.
5. Asimismo, la reciente puesta en operación de la NRT generará márgenes que permitirán mejorar progresivamente la rentabilidad y liquidez de Petroperú; así como continuar con el retorno progresivo a la actividad de producción de petróleo.
6. En consecuencia, Petroperú reitera que esta solicitud se efectúa únicamente para mantener la sostenibilidad del mercado de combustibles, cumplir con el abastecimiento de los hidrocarburos en las zonas más alejadas del país y garantizar así la continuidad de las actividades económicas.
7. Es importante señalar que, en cumplimiento del DU 023-2022, Petroperú viene implementando su reestructuración, la cual tiene como objetivo reforzar su gobernanza, así como asegurar su sostenibilidad financiera y la de sus operaciones a nivel nacional. Estas acciones pueden ser consultadas en el portal institucional: <https://www.petroperu.com.pe/transparencia/plan-de-reestructuracion/>.

Lima, 7 de setiembre de 2023



/Petroperu



/@petroperu_sa



/canalpetroperu



/petroperu